



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00001058

GENERAL JUAN MADARIAGA, 24 de mayo de 2022.

VISTO el expediente nro. 1456/22 iniciado por el Secretario de Salud, ref. sol. llame a licitación p/ adquisición de torre de video de laparoscopia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de una torre completa de video laparoscopia, debido a que el Hospital Municipal actualmente cuenta con un equipo con muchas horas de uso intensivo;

Que a fs. 9/10 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 13/30 obra el Pliego de bases y condiciones particulares, declaraciones juradas y Pliego de bases y condiciones generales;

Que a fs. 31 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 32 obra dictamen de la Subdirección de Asesoría Legal informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 5/22 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llamase a Licitación Privada N° 9/22 para la adquisición de una torre de video laparoscopia para el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 7.500.000,00.- (Pesos siete millones quinientos mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 8 de junio de 2022 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal – Partida 4.3.3.0 equipo sanitario y de laboratorio.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 814/22.

